



EXPEDIENTE: No. 504/JAL/2009

C.A. 16.27S.714.1.7-23/2009

BITACORA: 14/KV-1028/06/16

Oficio No. :SGPA-DGZFMTC-

3125

/18

Ciudad de México, a

03 AGO 2018

de 2018

C.P. SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ

Delegado Federal de la SEMARNAT

En el Estado de Jalisco

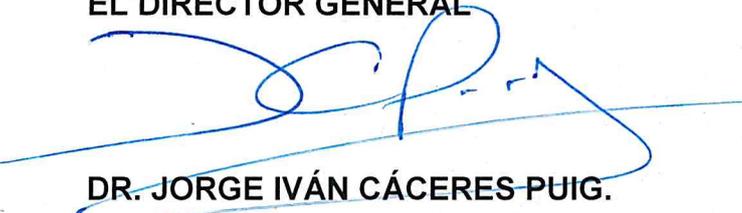
Presente

Por este conducto, me permito remitir a usted la Resolución Administrativa que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, por la que se declara la **Modificación a las Bases y Condiciones** del Título de Concesión No. DGZF-1349/09 otorgado en favor de **Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Fiduciario de Eila Salme Morrissey y John Brian Morrissey.**

En virtud de lo anterior, le solicito su apoyo para notificar la resolución en comento, y remitir el acuse original, en brevedad, a esta dirección general.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**


DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG.




OJBC/LDDV



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y
CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-
1349/09**

EXP: 504/JAL/2009

C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009

BITACORA.: 14/KV-1028/06/16

RESOLUCIÓN NÚMERO 1851 /18

Ciudad de México, 03 AGO 2018

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE
SE MODIFICAN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-1349/09**

RESULTANDO

- I. **PRIMERO.-** El 13 de noviembre del 2009 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expidió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE EILA SALME MORRISSEY Y JOHN BRIAN MORRISEY", el título de concesión **DGZF-1349/09**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **921.19m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como las obras consistentes en **muro de contención perimetral construido a base de piedra brasa junteada con arena y cemento, andador construido con concreto y terminado con piedra de rio**, localizada en **Miguel de Legazpi No. 133, Barra de Navidad, Municipio de Cihuatlan, Estado de Jalisco**, exclusivamente para uso de **muro de contención y andador**, y que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso **general**; con una vigencia de quince años.
- II. **C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY**, señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en **Avenida Prisciliano Sánchez 140, Torre 45, Departamento 7, Colonia Condominios la Marina, Cp. 48314, Municipio Puerto Vallarta Estado de Jalisco.**
- III. El 22 de agosto de 2016, el **C. JHON BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY** presentó ante esta Dirección General de zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones del título de concesión **DGZF-1349/09**, a efecto de actualizar las coordenadas de la zona federal marítimo terrestre de acuerdo a la



**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN DGZF-1349/09
EXP: 504/JAL/2009
C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009
BITACORA.: 14/KV-1028/06/16
RESOLUCIÓN NÚMERO /18**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

última delimitación oficial vigente, así mismo también solicito la construcción de un nuevo arranque de espigón dentro de la zona federal marítimo terrestre de 921.19 m², a una nueva superficie de 376.395m² de zona federal marítimo terrestre, para uso General, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente resolución; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para **modificar las bases y condiciones de las concesiones** otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como el Artículo Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. - Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en relación con la solicitud de que se trata, se constató lo siguiente:

- I. El título de concesión **DGZF-1349/09**, se encuentra vigente.
- II. La solicitud que da origen a la presente autorización, fue suscrita por el **C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN DGZF-1349/09
EXP: 504/JAL/2009
C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009
BITACORA.: 14/KV-1028/06/16
RESOLUCIÓN NÚMERO /18**

DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY, titular del instrumento jurídico que nos ocupa.

- III. El C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY, solicitó que las bases y condiciones del título de concesión respectivo se modificaran a efecto de actualizar las coordenadas.
- IV. El C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY, presentó copia certificada de la congruencia de uso de suelos contenida dentro del oficio número DGOPM-C-C020/08, de fecha 10 de noviembre de 2008, emitida por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlan Jalisco que obra dentro del expediente 504/JAL/2009.
- V. Con base en las consideraciones señaladas y de la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta se presume que a la fecha el C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de su carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre.

Lo anterior no obsta para que se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.



RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-1349/09
EXP: 504/JAL/2009
C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009
BITACORA.: 14/KV-1028/06/16
RESOLUCIÓN NÚMERO /18

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

VI. En el expediente en estudio obra original de la declaración de pago de derechos por el monto de \$2,267.00, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

RESUELVE:

PRIMERO. - Se modifica la condición **PRIMERA** de la concesión **DGZF-1349/09**, para quedar como sigue:

I. PRIMERA. - La presente concesión tiene por objeto otorgar a **EL CONCESIONARIO** el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **376.395 m²** (trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y cinco) así como las obras existentes en la misma consistentes en **muro de contención perimetral construido a base de piedra brasa juntada con arena y cemento, andador construido con concreto y terminado con piedra de río**, localizada en **Miguel de Legazpi No. 133, Barra de Navidad, Municipio de Cihuatlan, Estado de Jalisco**, exclusivamente para uso de **muro de contención y andador**; y que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso **general**; con una vigencia de quince años, con las siguientes medidas

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre:

V	CUADRO DE CONSTRUCCION ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	
	Y	X
ZF152'	2,123,677.5777	533,124.3898



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN DGZF-1349/09
EXP: 504/JAL/2009
C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009
BITACORA.: 14/KV-1028/06/16
RESOLUCIÓN NÚMERO /18**

PM164'	2,123,671.5247	533,105.1142
PM1	2,123,688.2021	533,097.1329
ZF2	2,123,694.8521	533,116.1227
ZF152'	2,123,677.5777	533,124.3898

SUPERFICIE TOTAL: 376.395 m²

SEGUNDO. - El solicitante una vez concluidas las obras que se encuentran en construcción, deberá solicitar una nueva modificación a las bases y condiciones de la concesión, incluyendo la nueva zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar generados por el relleno y los arranques de los dos espigones

TERCERO. - La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que el **C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY**, está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

CUARTO. - Se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la concesión que se modifica en lo que no se opongan a la presente.

QUINTO. La presente resolución administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, puede ser impugnada a través del recurso de revisión, que debe interponerse en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a **C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY**, propietario del título de concesión **DGZF-1349/09**, en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Avenida Prisciliano Sánchez 140, Torre 45, Departamento 7, Colonia Condominios la Marina, Cp. 48314, Municipio Puerto Vallarta Estado de Jalisco** con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y horas hábiles necesarios para el desahogo de dicha diligencia.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN DGZF-1349/09
EXP: 504/JAL/2009
C. A.: 16.27S.714.1.7-23/2009
BITACORA.: 14/KV-1028/06/16
RESOLUCIÓN NÚMERO /18**

SEPTIMO. - En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **C. JOHN BRIAN MORRISEY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FIDUCIARIO DE JEAN PIERRE PATRICK MORRISEY Y ERICK PHILIPPE MORRISEY** que el expediente 504/JAL/2009 se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en **Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C. P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Y AMBIENTES COSTEROS**

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG